

**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 58
24 DE OCTUBRE DE 2023**

En San Bernardo, a **24 de Octubre** del año 2023, siendo las **12:15** horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°58, presidida por el Señor Alcalde Christopher White Bahamondes, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. ROBERTO SOTO FERRADA
SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO
SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA
SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO
SRA. ROMINA BAEZA ILLANES
SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SRA. MARJORIE DEL PINO DÍAZ
SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL
SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

TABLA

- 1.- Aprobación Modificación Ordenanza N° 13, sobre “Derechos Municipales”
 - a) Oficio Interno N° 647, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 - b) Oficio Interno N° 2.755, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección de Rentas
 - c) Oficio Interno N° 916, de fecha 20 de octubre de 2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - d) Oficio Interno N° 1.368, de fecha 26 de septiembre de 2022 y Oficio Interno N° 1.503, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Dirección de Obras.
 - e) Oficio Interno N° 1.039, de fecha 13 de octubre de 2023 de la Dirección de Inspección.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

Muy buenas tardes. Hoy día nos convoca una Sesión Extraordinaria N°58, cuyo único punto de tabla es la aprobación de la modificación de la Ordenanza N°13 sobre Derechos Municipales.

a) Oficio Interno N° 647, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, si le parece al Concejo, vamos a ir viendo por letra y vamos a ir votando por letra cada una de las distintas propuestas que han hecho las Direcciones. Vamos a comenzar entonces con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. Director.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Buenos días, Alcalde, Concejales, Concejales.

De acuerdo a Oficio 647 emitido por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato el día 2 octubre del 2023, se envía modificaciones a la Ordenanza 13 y para dar cumplimiento a aquello, dentro de la modificación de los servicios que la Dirección de Medio Ambiente tiene, específicamente hoy día es el tema del camión limpia fosas, que presta servicio a la comunidad en los sectores rurales y semi rurales y también particulares que hoy día no tienen alcantarillado.

La presentación, por fa. Dentro de lo que es la propuesta de modificación de esta ordenanza, acá, un poquito de historia. En tiempos de pandemia 2019 20, 21, 22 y este año actual. En el año 2019, al iniciar la pandemia, se tomó la decisión de no cobrar por los servicios de limpiar fosas y hoy día, más que hacer un cambio en los valores, de 2 artículos que voy a mencionar es mantener los montos que salen, pero tienen unos pequeños bemoles en lo que es la exención del cobro de este derecho. Por ejemplo, el artículo 8, punto 5 y punto 8.

En el N°5 dice, limpieza de fosas a sectores de escasos recursos, pudiendo establecerse secciones con informe social 0,20 UTM, que era lo que decía anteriormente.

En el N°8, en la limpieza de fosas o pozos a empresas o personas particulares 1,5 UTM. Y hoy día la modificación y lo que se propone es que tiene que decir o debe decir:

El N°5, limpieza de fosas y pozos a personas contribuyentes con Registro Social de Hogares entre el 40 al 70%, pudiendo establecerse exenciones con informe social y el valor de esto sería 0,20 UTM. Se mantiene el monto.

Luego limpieza de fosas y pozo a personas contribuyentes con Registro Social de hogares sobre el 70% o empresas y quedaría en 1,5 UTM.

¿Por qué se realizó esta modificación? Más, menos, lo que en un principio les comenté que bueno, un tema es reanudar los cobros por el tema de que hemos estado ya casi 4 años sin cobrar estos derechos. Y en la realidad, en la práctica nos hemos dado cuenta que la cantidad de personas que solicita este servicio es muy alta, la demanda es altísima que solicita este servicio. Siendo así, en cada vivienda, en los sectores, hoy en día hay más de un hogar en cada vivienda, pero al haber más de un hogar, sigue existiendo un solo pozo en muchas de estas viviendas. Y los pozos no todos son de la misma dimensión o del volumen que estos pozos requieren. No todos son iguales.

El municipio lo que cobra por estos servicios, es el servicio de extracción que se complementa con el servicio de disposición. Es así que los sectores, donde hay parcelas, por ejemplo, Camino Nos Los Morros, en donde prefieren hacer el servicio con camiones particulares. La diferencia es más o menos que se cobra \$70.000.- pesos por cada 4 metros cúbicos, que es un valor más o menos alto para las personas, para poder pagar este servicio. Y siendo esto, se hizo una comparación con otros municipios cercanos que más o menos tienen la misma geomorfología que nosotros, con la Municipalidad Calera de Tango, la Municipalidad de Buin y con la

Municipalidad de Isla de Maipo, es más o menos los valores que nosotros estaríamos hoy día, serían muy similares a los de estos municipios.

Así que siendo así y terminada esta presentación y el oficio en cuestión, se les solicita a ustedes Concejales, ver si aprueban esta modificación.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Consultas. Concejala Romina Baeza, Concejal Leonel Navarro, Concejal Roberto Soto.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Muchas gracias, Alcalde. Yo tengo algunas consultas y me genera cierto conflicto esta modificación en particular, a propósito de las distintas situaciones que tenemos en nuestra comuna, de los vecinos y vecinas que requieren el camión limpia fosas, sobre todo porque, la forma en la que se ajusta el Registro Social de Hogares cambió, ya no es tan sencillo, no es que cualquier vecino pueda llegar y modificar su registro social, entonces esto puede entorpecer el proceso, porque pueden haber vecinos beneficiarios que no han modificado su Registro Social de Hogares y que ahora, al verse en la necesidad de tener un registro social por bajo del 70%, no van a poder hacer uso de este servicio que históricamente recibían y eso, yo creo que puede ser complejo, porque además yo no sé si esto fue socializado con esas comunidades, como para que ellos pudieran ajustar su registro social, sobre todo entendiendo que hay vecinos que requieren que vaya el camión limpia fosas cada 2 semanas, porque hay un montón de sectores que están con el servicio colapsado.

Entonces, previendo un posible conflicto, quiero dejar estos antecedentes puestos sobre la mesa, porque en realidad nosotros tenemos hartos problemas en esta materia. Tenemos un sector con alerta sanitaria, tenemos otro que prontamente debería tener la misma categoría, por las necesidades del sector y solo como recordarle, Alcalde, insistir en la necesidad de avanzar en estos proyectos de alcantarillado, porque una vez regularizando estas situaciones más complejas en nuestra comuna, podemos avanzar libremente en el cobro de este tipo de servicios, porque entiendo que es una necesidad para el municipio y también, solo quiero atender a las dificultades particulares que se pueden generar, a propósito del entorpecimiento en la modificación del Registro Social de Hogares. Eso, Alcalde, gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sobre el punto, Director.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Sí, sobre el punto, Alcalde. Quisiera recordar a la Concejala que en esta misma instancia el año pasado, dentro de una modificación de los derechos que más o menos el símil de lo que era el retiro de los escombros, usted sugirió que se incorporara justamente los porcentajes de lo que el Registro Social de Hogares, decía.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Pero estimado, el retiro de escombros no es lo mismo que una emergencia sanitaria, porque tenemos colapsado las fosas comunes. Son cosas bien distintas. Yo misma soy la que sugiero que los procesos sean lo más prolijo posible, pero aquí estamos hablando de emergencias sanitarias, que es bastante distinto.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Sí, no quiero entrar en discusión, pero yo no estoy diciendo que no, que sea la misma cosa. Obviamente, el limpia fosas es una cuestión más delicada. Entonces, si, el riesgo de una emergencia sanitaria es mucho más latente, eso está claro. Pero lo que se sugiere acá es

incorporar este porcentaje de lo que es el Registro Social de Hogares, hoy día, cómo se maneja entonces el primer punto es bajo el 40% y quedarían exento del pago y el segundo punto sobre el 70% que serían las personas particulares los que sí debieran pagar este servicio. Yo creo que es un porcentaje de acuerdo a, incluso, a la misma realidad que hoy día existe en los sectores donde usan este servicio.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Y qué dice la práctica respecto a esta materia. La gente paga, no paga, la mayoría es del 70%, la mayoría es del 40%, qué dicen los números, la realidad.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: No, los números Alcalde, justamente, no tenemos números porque esto se dejó de pagar el 2019 cuando partió la pandemia.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Pero antes se pagaba.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Antes se pagaba y esto cuando se levantó la emergencia sanitaria, seguimos en la misma dinámica. Entonces, hoy día las personas dentro de estos sectores rurales y como lo dije anteriormente, en una vivienda hay 3, 4, 5 hogares que perfectamente pueden pagar el mínimo, que dice acá que son 0,20UTM, que vendrían siendo \$12.000.- pesos. Entonces yo creo que si es un monto alcanzable para las personas de estos sectores, donde hay más de un hogar, ese sería más o menos el

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Para precisar, usted pagaría \$12.000.- pesos si es que está sobre el 70%.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: No, bajo el bajo el 40.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Entre el 40 y el 70, \$12.000.- pesos, menos de 40, nada.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Si nada.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Y más de 70.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: 1,5.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: 1,5.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Sí.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Esa es la propuesta, OK. Concejal Navarro, Concejal Soto, Concejala Marjorie.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí. Buenos días Alcalde, a todas y a todos. Creo que mi consulta, son un par de consultas, la hizo el Alcalde recién, de saber cuántos ingresos tenemos en base a eso. Y lo otro es, San Bernardo estamos colapsados. Yo he visto que aquí tenemos, todos necesitan el camión limpia fosas, sobre todo por las parcelas de Lo Herrera, El Barrancón, hay mucha gente que paga mucha plata por el servicio. Necesito saber cuántos camiones tenemos, si son municipales. Queremos ver también, no sé, no tuve tiempo de estudiar, pero, siento que estamos lejos, con el camión estamos lejos de los vecinos. Siento que no hay esa cercanía o falta información, pero por ejemplo, aquí en el centro de San Bernardo, por lo menos, está hediondo, no sé si se ha dado cuenta, llegar a Freire con Colón es un olor, ese es un tema quizás, más municipal, que usted lo puede hacer mediante la Municipalidad, yo creo que se podría hacer gratis eso, porque la ciudad es nuestra, es de la Municipalidad, por lo que yo tengo entendido. Ese trabajo también está como muy, lo veo, que está muy bajo, Tenemos muchos olores en base a eso, aquí en la esquina también.

Ahora el otro tema es, esa gente que está, que tiene las parcelas ahí en El Barrancón, que me han llamado muchas veces. Donde no tienen acceso al camión porque no tienen, no hay horas, no hay información, parece por lo que tengo entendido, tienen que contratar una empresa externa, particular para poder tener el servicio. Tenemos esa información hacia el vecino para que ellos puedan también despejar un poco el tema.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Si, 2 cosas. La primera consulta Concejal, sobre los olores en las calles céntricas, es un tema de alcantarillado público donde la empresa Aguas Andinas es la que se tiene que hacer cargo, no la Municipalidad. Estos servicios son servicios a casas particulares, en donde estamos diciendo los que estén dentro de un rango quedan exentos o pagan esta cantidad o un poco menos y los que estén sobre ese rango tienen que pagar lo que corresponde.

Respecto de los servicios que hoy día tenemos, hoy día tenemos un camión limpia fosa que es municipal, que ese camión en la semana promedio hace 10 viviendas. Además de eso, tenemos el servicio que se licitó hace un tiempo, antes que yo asumiera este servicio como Dimao, es un servicio que se presta mensualmente y en la semana son prácticamente 30, 35 viviendas que se atienden, en distintos sectores de la comuna, es suficiente, no es suficiente por la alta demanda que existe hoy día, no es suficiente. Pero aquí hay una noticia, una muy buena noticia, que gracias a un proyecto que la Municipalidad se adjudicó, se adjudicó 2 camiones nuevos limpia fosas a través del Gobierno Regional, que hoy día estamos, solamente estamos en el proceso administrativo, estamos viendo la contratación de choferes y eso nos va a permitir a nosotros como municipio actuar un poquito más rápido, justamente para cubrir estas necesidades que usted está mencionando, Concejal.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Gracias, Director. Concejal Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, Alcalde. Para entender la propuesta me parece que en términos de tarifa, la tarifa se mantiene, solo cambia la condición, respecto de que se va a considerar el Registro Social de Hogares. Yo tengo la misma aprehensión que como eso se va actualizando muchas veces en forma automática y los vecinos a veces se sorprenden porque

tienen un cambio en su clasificación, respecto del registro, eso pudiera finalmente impactar en las familias que recurren a la Municipalidad a solicitar este servicio, no como un lujo o un capricho, sino como una necesidad real y una urgencia. Por eso el tema que, quizás, y digo quizás, al introducir esta variable no va a ser tan expedito y podría perjudicar a vecinos que además que lo están pasando mal, porque no tienen alcantarillado y viven en medio de malos olores, pudieran finalmente, esto generar algunas barreras que podría complejizar aún más el problema familiar que tienen. Entonces ahí, creo que pudiera generarse señor Alcalde, un problema porque antes no se exigía el porcentaje sino más bien el informe social y como el informe social se hacía una vez, se mantenía en el tiempo y con eso era suficiente para poder acceder a un valor, a una tarifa menor. Pero ahora vamos a tener una condición. La pregunta es si esta condición favorece o dificulta para que los vecinos tengan el servicio con la velocidad que hoy día, lo requieren. Yo tengo mis dudas también si esto va a ayudar o va a generar más problemas, porque en términos tarifarios no hay un aumento, sino que se mantiene. Entonces ahí es donde no entiendo cuál es el fin de introducir esta variable, Director, porque si pensamos en los vecinos, porque tenemos que pensar en los vecinos, donde la demanda supera a la oferta, evidentemente, tengo mis dudas si esto nos va a ayudar o va a transformar en un problema mayor. Esa es la pregunta, cómo ha funcionado en otros lugares y qué, cómo usted nos puede demostrar que esto es mejor para los vecinos. Esta variable que está introduciendo, si es mejor para los vecinos está bien, pero tengo mis dudas por eso, a ver si usted los puede convencer de que esta nueva condición va a ayudar.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA:

Usted habló de 2 cosas. Uno es el informe social, el que se pedía anteriormente y obviamente el informe social era un poquito más manejable el uniforme social. O sea, manejar un informe social es mucho más fácil. Pero esto de lo que es el Registro Social de Hogares es una condición implícita que está en el sistema. Entonces, hoy día, no sé, con esto no pretendemos nosotros a que las arcas municipales van a van a subir, sino que yo creo que un servicio tiene un costo, un servicio tiene un costo y si las personas hoy día pueden cancelar, porque en la realidad Concejal, en donde he recorrido los sectores y soy reiterativo, en una vivienda hay 4 hogares, 5 hogares, entonces \$12.000.- pesos creo que es una tarifa más que óptima, donde uno puede acceder. O sea, no sé si en esa familia o en esos hogares hay personas que fuman, 10 personas que fuman, una cajetilla de cigarros, hoy día vale \$5.000.- pesos. Bueno, entonces si el servicio sanitario es mucho más importante, bueno, las personas tienen que hacer que ese servicio obviamente sea prioritario. Y por eso se solicita y se sugiere que debe tener un costo. Eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Marjorie Del Pino.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Bueno, primero saludarlos a todos los que están en el salón. Colegas Concejales, Alcalde, Secretario, Director.

A mí en realidad no me hace mucho ruido el tema del valor que se está cobrando entre el 40 y el 70%, creo que es un valor adecuado para el servicio que se está prestando. Pero sí encuentro que sube mucho del 70% en adelante es mucha la diferencia. Que a lo mejor ahí tendríamos que o bajar el cobro un poco o aumentar hasta un 80% a lo mejor en el registro y del 80 al 100 que quede con ese valor, que podría ser una solución también, porque eso es como que me hace un poco de ruido.

Creo que sí, los servicios tienen que ser también pagados en alguna medida también para que se valore el servicio que se está entregando, porque muchas veces cuando las cosas son de forma gratuita, tampoco hay un valor agregado de por medio de parte de la persona que está recibiendo el servicio y bajo el 40 en el fondo es gratuito, entonces como que se condice un poco con lo que dice el Registro Social de hogar y con lo que se solicita siempre en distintas materias, el registro,

pero eso me hace un poco de ruido. Y también decir que más que una, hay un riesgo sanitario, creo que no es tan así, porque la gente sabe cuándo tiene que solicitar el limpia fosa porque ya están acostumbrados a hacerlo. Entonces en el fondo es como el gas, uno más o menos sabe cuánto dura el gas, entonces más o menos sabe cuándo tiene que volver a comprarlo. Esto es como algo similar. La gente más o menos sabe cada cuánto tiempo tiene que limpiar, dar este servicio.

Ahora, si, hay un solo camión. A lo mejor eso es algo que hay que revertir y tratar de tener otro camión para que pueda prestar este servicio. Pero también muchas de estas personas acuden a un servicio particular y lo cancelan. O sea, entonces por qué como municipio no podemos también tener este costo que no es alto, es un costo que se puede, es totalmente cancelable, porque cuando ellos tienen que acudir, el costo igual lo cancelan a una empresa particular, que les cobra mucho más de lo que se está pidiendo acá. Así que yo solamente, el alcance es en relación a ese porcentaje entre el 70 y el 100 que encuentro, que se dispara como mucho a lo mejor o poner hasta el 80% del registro o disminuir a 1 UTM podría ser, porque entre \$12.000.- y \$95.000.- pesos, igual es harta la diferencia. Eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Director.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Escuchando atentamente a la Concejala, creo que el análisis que hace, sería acorde, estaría acorde más o menos en la discusión que se ha dado acá en el Concejo y bajarla a 1UTM, sería como un valor más o menos promedio de lo que las otras comunas más o menos están cobrando. Así que yo encuentro que lo que la Concejala hoy día está proponiendo es factible, totalmente.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Perfecto. Terminemos la discusión y cerramos la propuesta, Director. Concejala Cristina Cofré.

SRA. CONCEJALA CRISTINA COFRÉ: Alcalde, buenos días a todos y a todas. Bueno, primero que nada Director, con todo respeto, le pido que no haga una evaluación socioeconómica de las viviendas, porque eso lo tiene que hacer un profesional. En este caso pueden haber 4 viviendas, pero con condiciones considerables económicas. Entonces, es como hacer un juicio anterior. No estoy diciendo que no sea la realidad, porque hay otras que sí son 4 y, pero yo creo que eso lo tiene que hablar directamente un área que no somos nosotros y que tiene que ver con el área social, que califique, en este caso el nivel socioeconómico.

Segundo, comparto ambas opiniones, en este caso la de la concejala Baeza, donde menciona que tenemos lugares muy complicados, una de ellas es La Estrella, que lo hemos visto en más de una oportunidad en este Concejo y que efectivamente se encuentra en una realidad diferente a la de la comuna, entonces, tal vez se podría tomar alguna excepción, no sé si existe, lo planteo acá como tal.

Y la segunda, que tiene que ver con la intervención de la Concejala Marjorie, que efectivamente se debería reajustar porque el valor es muy elevado. Cuando la ficha es superior al 70% y considerar que muchos de estos casos, a veces se encuentran un 80%, pero no es la condición económica que están en el momento. Entonces, yo creo que me quedaría con eso Director, que se pudiera revisar, pero yo creo que no está mala la propuesta. Comparto que efectivamente no puede ser un servicio gratuito para toda la comuna porque tiene un costo además y en otro lugar se cancela. Pero sí, a lo mejor tomar algunos criterios a evaluar para poder agregar. Con eso me quedo Director. Gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Director.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Sí. Totalmente de acuerdo con la Concejala. Yo creo que las opiniones vertidas por cada uno de ustedes son todas válidas.

Respecto de La Estrella, que ahí sí que tengo la opinión real. Ya llevo trabajando en La Estrella, 4 meses desde que se generó la emergencia sanitaria. Todos los días lunes a las 18:00 de la tarde hay reunión en La Estrella. El municipio está invirtiendo una buena cantidad de recursos monetarios al ir todos los días a La Estrella para poder salvar la planta de tratamiento, que ha sido un dolor de cabeza y esto ha sido un trabajo en conjunto con otras Direcciones, un trabajo conjunto con Secpla, se ha visto el tema del alcantarillado con la gente del sector, también ha estado presente, estuvo presente en una reunión el Concejal Soto, en una de las reuniones que se hicieron allá, ha estado presente la Dirección de Obras viendo la solución para la planta de La Estrella, pero hoy día la solución para la planta de La Estrella es seguir sacando y seguir succionando líquidos, porque no hay otra forma de salvar La Estrella hoy día. La solución definitiva para La Estrella es generar un nuevo pozo que tenga la capacidad para que dure mientras, y paralelamente se lleva el proyecto de alcantarillado. Entonces en eso estamos trabajando hace rato y creo y estoy seguro que con los 2 camiones que ya están, que ya son de propiedad municipal, con esos camiones nosotros vamos a poder reforzar tanto La Estrella como los servicios para las personas en los distintos lugares de la comuna. Eso.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien. Entonces cómo quedaría la propuesta, Director.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: La propuesta sería que la modificación en el punto 8, quedaría: La limpieza de fosas y pozos a personas contribuyentes con Registro Social de Hogares sobre el 70% o empresa valor 1 UTM.

El valor 1 UTM, que se acoge lo que la Concejala Marjorie propuso. Y lo demás queda igual.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sí, Concejala Marjorie.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Es que me faltó otra cosa. Se puede hacer la distinción entre persona natural y empresa, porque es muy distinto una empresa que pague 1UTM a que una persona natural pague 1UTM.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Nuevamente la Concejala Marjorie ha sido asertiva en su propuesta. Creo que en el punto 5, Alcalde, donde dice Limpieza de fosas y pozos a personas naturales, debiera decir y no contribuyente y no jurídica, solo personas naturales.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Administrador. Podemos precisar eso. Para que quede bien redactado el punto, por favor. Ayude aquí al Director de. Concejal.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Sí. Mire, me parece que la propuesta, tiene algunos vacíos. Porque comparto la opinión en cuanto a que los criterios no quedan muy claros en la

propuesta, debe estar claro quiénes van a, pueden tener, optar a la gratuidad. Esa palabra no existe, o sea, no lo pronuncia. Y también las empresas debieran tener, pagar un valor mayor que a una persona natural, que también me parece que tiene sentido. Tiene tanto sentido dejar muy claro quiénes optan a la gratuidad o la exención y también tiene mucho sentido que quede en la redacción, establecido, que las empresas tienen que pagar más por un servicio municipal. Entonces en la propuesta de eso todavía no está definido, señor Alcalde, que yo espero que lo puedan definir ahora.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sí, tal vez en otro punto de la ordenanza está, por eso revísenlo, porque son puntos específicos.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Si sale explícitamente que es gratuito el servicio. Sí, en el documento que nos entregaron sale. Punto 8 dice, que el servicio es gratuito bajo el 40% del Registro Social de Hogares.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Así es.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Si sale ahí, si está.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sale explícito.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sale explícito que es gratuito.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Dice, pudiéndose establecerse exenciones de pago. Dice pudiéndose, en el documento dice, pudiéndose establecerse extensiones de pago, dice pudiéndose.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Hay problema de comprensión, porque a mí me queda claro que es gratuito. Secretario Municipal. Sí, está claro. Léalo usted mismo, Secretario.

SR. SECRETARIO MUNICIPAL NELSON ÓRDENES: En el oficio 647, al final dice una nota. Es importante mencionar que todas las personas contribuyentes que cuenten con RSH entre cero y 40% solo deberán presentar la cartola del mismo para solicitar el servicio de Camión limpia fosa sin costo asociado.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Está explícito. Entonces quedaríamos con la modificación a 1UTM. Esa sería la corrección a realizar. Sí, y la distinción entre natural y empresa, pero eso no está en algún otro artículo de la ordenanza, Director.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: En el artículo anterior está así.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Administrador.

SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL FRANCO GUERRA: Gracias señor Alcalde. Señoras y señores Concejales. Efectivamente, el artículo original solo refería a limpieza de fosas o pozos a personas o personas particulares. En este caso se agrega el tema del Registro Social de Hogares. Por tanto ese debería haberse dividido en 2 artículos, porque habla de Registro Social de Hogares, que obviamente solo corresponde a las personas naturales. Entonces, dado que se agregó el tema del Registro Social de Hogares, las personas o los contribuyentes personas jurídicas deberían haber pasado a un segundo punto con, a otro punto, separado de cómo estaban antes, que estaban en un solo punto. Entonces, debería quedar Limpieza de fosas a personas con Registro Social de Hogares sobre 70% y un nuevo punto con el cobro a empresas con una tarifa, en este caso 1.5UTM, debería ser superior a 2UTM agregando un nuevo punto. Ahí quedaría.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Sí, separémoslo entonces en 2 puntos y ponemos 2 UTM a los particulares y mantenemos el Registro Social de Hogares, gratuidad, en el primero. Sí. Me parece justo. Concejala Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Alcalde, yo voy a insistir con mi observación. Y a propósito de eso, quiero preguntar si va a haber un periodo de marcha blanca, porque en mi caso yo nunca he manifestado que esto no debiera ser cobrado, sino el impacto que puede generar en la población que desde ahora se empieza a cobrar diferenciado, porque estamos en un proceso que es complejo, de crisis económica, mucha gente ha quedado cesante, pasan por nuestras oficinas y lo manifiestan de esa manera.

Voy a esperar, Alcalde, porque le estaba hablando a usted.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Espéreme, según lo que entiendo, esto comienza a correr desde enero del 2024 el cobro, por lo tanto, tendríamos noviembre y diciembre para marcha blanca.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Ahí tenemos 2 meses para que la gente pueda ajustar su Registro Social de Hogares.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Así es, entonces lo que tendríamos que hacer es una campaña comunicacional para explicar que a partir del 1 de enero esto es lo nuevo que va a regir, nos da tiempo para eso, Concejala.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Ya, perfecto. Muchas gracias, Alcalde.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejal Marcelo.

SR. CONCEJAL MARCELO SEPÚLVEDA: Ya, con respecto. Bueno, primero que todo, buenas tardes a todos mis colegas, Alcalde, a quienes nos acompañan en salón y quienes ven a través de la transmisión.

Entendiendo la nueva redacción de los puntos, también existe la posibilidad de sumarme ahora, que dicen por un tema de información, cómo va a ser el proceso de sociabilización con las personas, este nuevo tema y si existe la posibilidad de generar algún tipo de infografía, algún tipo de marcha blanca, de alguna especie de tratamiento para ver cómo se comporta el cobro y

también cómo reciben la información las personas, para como hay un margen, como están diciendo de aquí a diciembre para poder evaluarlo, me gustaría que se hiciera ese análisis antes también con respecto, pero siempre paralelo a la parte informativa, que es lo más importante y en lo que siempre fallamos. Eso dejarlo en el acta, señor Alcalde. Ya, porque aquí se pueden decir muchas cosas, pero lo importante es cómo se hace la bajada con las personas. Yo creo que ahí es donde está el punto medular de esta información.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Concejala Novoa.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Hola, muy buenas tardes. Honorable Concejo, Alcalde, Directores, personas que nos ven por las redes.

A mí solamente me queda una duda, qué pasa cuando ya esté la marcha blanca y todo, qué va a pasar con la gente que no pague el servicio. ¿Qué pasa con esa gente que no paga el servicio?

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Bueno, como en todo orden de cosas, ahí entran a jugar los inspectores municipales y si el contribuyente cumple o no cumple y se aplicará una infracción.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Por qué lo digo, porque se supone que es algo de primera necesidad y que se esté rebalsando el alcantarillado. Entonces, si la persona no paga, no le van a sacar la, no van a ir a limpiar su fosa esperando a que pague la deuda que tenga, lo van a hacer igual, lo van a multar. ¿Cómo es esa figura? Eso a mí no me quedaba muy claro.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Si, no, yo creo que en este caso específico, Concejala, el municipio tiene que evitar en cualquier minuto una emergencia sanitaria. Así que, si llegara a ocurrir eso, el municipio debe prestar el servicio.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Debe actuar.

SR. DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO EDUARDO ARRIAZA: Debe actuar, debe prestar el servicio. Entonces, y lo que venga después va a ser todo un tema, seguramente una citación al juzgado policía local, no sé, es lo que hoy día se me ocurre. Pero, ahí tendríamos que ver con Inspecciones cómo proceder en esos casos.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: O sea, más, que es lo que se me ocurre, es lo que tiene que hacer. Si hay una emergencia sanitaria hay que actuar. La ley lo dice claramente, entonces esa es la respuesta. Si hay una emergencia sanitaria y la persona no tiene los recursos, tiene que actuar el municipio y tendrá que reforzarse jurídicamente para explicar por qué lo tiene que hacer. No nos demos más vueltas. No, nos enredemos más.

Bien, sí está claro entonces, con la corrección hecha se hace la bajada a 1 UTM, se sube a 2 en el caso de los privados y se hace la separación entre natural y empresa.

Sí, estamos. Bien, en votación. Apruebo. Bien, Se aprueba el punto. Gracias. Director.

ACUERDO N°843 - 2023

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Karina Leyton Espinoza; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar la Modificación de la Ordenanza N° 13, sobre “Derechos Municipales”, según el Oficio Interno N° 647, de fecha 02 de octubre de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, incorporando un cambio en el punto N°8 distinguiendo “personas con RSH mayor al 70% deben cancelar 1 UTM”, “empresas deben cancelar 2UTM” ”.-

- d) **Oficio Interno N° 1.368, de fecha 26 de septiembre de 2022 y Oficio Interno N° 1.503, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Dirección de Obras.**

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Quisiera solicitar la autorización del Concejo de pasar de la letra D, que es Dirección de Obras a la letra B, porque están esperando al Director de Obras en un comité de vivienda, a propósito de algunas consultas de entrega de San Francisco. II.

Si al Concejo le parece bien adelantar el punto. De acuerdo. Bien. Director de Obras, por favor. Pasamos la letra D entonces, que es el oficio interno número 1368 de fecha 26 de septiembre del 2022 y Oficio Interno número 1503 de fecha 23 de octubre del 2023, de la Dirección de Obras. Bien.

SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CRISTOPHER KARAMANOFF: Buenas tardes, Alcalde. Buenas tardes a los Concejales.

Gracias por la modificación de la tabla. Se van a presentar para el caso de la Dirección de Obras Municipales, 3 modificaciones, una relacionada con derechos de, relacionado con las obras de edificación y 2 relacionados con el procedimiento que tenemos para efectos de pozos lasteros.

La primera de ellas, la modificación N°1, tiene relación con la modificación establecida en el artículo 21, ítem 3 sobre derechos municipales no regulados en el artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, porque este articulado establece ciertas regulaciones respecto de cuánto vale un permiso de edificación, una subdivisión, etcétera, etcétera, pero hay algunos de ellos que no están establecidos y acá lo que se está solicitando es eliminar 2 numerales, que son el 2 y el 3 de este articulado, el 21, en concordancia con lo establecido en los dictámenes de la Contraloría General de la República, que los advertimos nosotros a principio de año, buscando otro aspecto normativo, hicimos la consulta jurídica y nos indicó que independiente de que dejáramos de aplicarlo, que teníamos que pasarlo por el Concejo Municipal para efectos de establecer la regulación en nuestra ordenanza local. La siguiente, por favor.

Aquí está el extracto del dictamen, el 62088 del 2008, de la Contraloría General de la República, que indica que, en este contexto, es menester añadir que la reiterada jurisprudencia administrativa de esta Contraloría General, contenida, entre otros, en los dictámenes número 6048 del 2004 y 25143 de 2007, han señalado, de conformidad con lo indicado en el párrafo precedente, que el pago de los derechos municipales por permisos de construcción incluye las labores de inspección y recepción de obras. Significa que la Municipalidad deberá efectuarlas sin

costo adicional para el solicitante. Los numerales en cuestión decían relación con la recepción de las edificaciones que estaban aprobadas. Por lo tanto, lo que indica la Contraloría es que en el momento del permiso ya se encuentra pagado el proceso de la recepción y por tanto habría que eliminarlo. La siguiente, por favor.

De esta forma. Ahí vemos en el cuadro izquierdo lo que hoy día tenemos como texto, donde el numeral 2 establece el procedimiento de pago de las recepciones definitivas de obras de urbanización y/o loteo, y el 3 habla de las recepciones definitivas de edificación según tramo de superficie. Por tanto, como estos montos no pueden ser cobrados porque ya están tácitamente indicados en el permiso de edificación, pasamos al cuadro que donde indica debe decir, donde se eliminan y obviamente el numeral 4 pasa a ser el número 2. De eso se trata la primera modificación.

Modificación N°2. Esta tiene relación con el título X de derechos varios. Acá se solicita modificar el texto del numeral 12, Artículo 26 sobre extracción de materiales áridos y o excedentes de la actividad minera, para pasar de un cobro relacionado con el avalúo fiscal del terreno de extracción, que es lo que tenemos hoy día normado, a uno que objetivamente se ha establecido respecto de los volúmenes extraídos, siendo concordante con la metodología de cálculo de derechos de la mayoría de las comunas de Chile. La siguiente, por favor.

En estos 2 cuadros, nosotros como Dirección de Obras evaluamos 33 comunas que tienen pozos lastreros dentro del territorio nacional. Dentro de ellas, además de nosotros, solamente Maipú y Arauco son comunas que cobran respecto del avalúo fiscal del terreno e incluso la Región Metropolitana, las otras 2 que existen, que tienen pozos lastreros que son Til Til y Colina, también lo establecen respecto de un monto de metros cúbicos de extracción de forma anual o mensual. En ese sentido, y para establecer una objetividad también respecto de esto y una asimilación a las características que aquí están establecidas, se establece una propuesta y esta propuesta va en relación a un cuadro de comparación. La propuesta va relacionada con establecer un pago del 0,01 UTM por metro cúbico de extracción de forma mensual, ¿por qué este valor? es un valor que ya está establecido en alguna de las comunas que mencionaba anteriormente y además es concordante con el valor de extracción de las empresas mecanizadas que hoy día operan en el río Maipo. Es decir, estamos equiparando la actividad industrializada del río a una tasa que sea también concordante con lo que establece en los predios particulares o los pozos lastreros.

En el cuadro de arriba, podemos ver que hoy día, en el ejemplo que tenemos, que son las 3 empresas que están extrayendo en pozos particulares, que son Melón Áridos, los Esteros o Lepanto y Santa Laura, establecen hoy día una proyección al 2023 de lo que teníamos nosotros planificado de acuerdo al avalúo fiscal de 362 millones y fracción y un total general, si es que extrajeran en todos los terrenos que ellos tienen, un máximo de 607 millones de pesos de forma anual, cuando pasamos al cobro por metro cúbico de extracción y a la tasa de 0,01 UTM, establecemos que, si hubiéramos hecho la misma proyección para esta anualidad, habríamos tenido una proyección de 762 millones, solamente las parcialidades que ahí se establecen, de acuerdo a los metros cúbicos que hoy día se están declarando y un máximo de 914 millones, que también nos permite como municipio acceder a mayores ingresos y obviamente redistribuir esos diferenciales en las obras que tanto espera la comunidad.

Por tanto, la modificación que se propone, que es la número 2, es donde dice la extracción de materiales áridos y/o excedentes de la actividad minera y que se destinan a la construcción, estarán afectos al pago de un derecho municipal anual equivalente al 5% del Avalúo Fiscal, respecto de la parte del predio destinado a tales actividades, debidamente enrolado ante el Servicio de Impuestos Internos, y ahora debiera pasar a indicar que: ***la extracción de materiales áridos y/o excedentes de la actividad minera y que se destina a la construcción estarán afectos al pago de un derecho municipal equivalente al 0,01 UTM por metro cúbico, extraído mensual.***

Modificación N°3. También respecto del título Décimo, sobre derechos varios. Acá lo que se propone es modificar el texto del numeral 12.1 de también el artículo 26, sobre relleno de pozos particulares, que son los pozos lastreros, incrementando el valor del factor 0,0019 UTM, que es lo que hoy día se cobra por metro cúbico, a 0,005, en conformidad a la facultad establecida en el Decreto Ley 3.063 sobre rentas municipales y así incrementar los ingresos municipales también que es lo que se nos estaba solicitando en esta instancia.

De esta forma, hicimos también un patrón de comparación para ver qué significaba esto. En el cuadro superior establecemos que las 3 empresas que hoy día generan rellenos de pozos, que son Los Esteros o Lepanto, en uno de sus roles, Trabún e Idea Corp, establecen hoy día una tasa de 0,0019 UTM por metro cúbico. La cantidad de metros cúbicos que hoy día han depositado al corte de esta fecha, a septiembre del 2023, es decir, el mes pasado, son de 413.000 metros cúbicos y fracción, lo que genera un ingreso o un derecho municipal de 49 millones y fracción al transformar o incrementar el valor de cobro por metro cúbico de 0,0019 a 0,005 UTM por metro cúbico, estaríamos incrementando el derecho, si lo proyectáramos, a 135 millones de pesos y fracción. Ese es el delta más o menos que se genera respecto de un cobro y el otro.

Por lo tanto, como son empresas ya industrializadas y que obviamente tiene una actividad que por años se ha subsistido de esta forma, creemos conveniente también establecer esta condicionante.

De esta forma, lo que se propone es en el numeral 12.1 del artículo 26 sobre relleno de pozos particulares, donde dice: *“El relleno pozos particulares con materiales provenientes de la construcción o inertes por metro cúbico a rellenar y que cuenten con la autorización previa de la Seremi de Salud, estarán afectos al pago de un derecho municipal equivalente a 0,0019 UTM por metro cúbico”*, debiendo decir: *“El relleno pozos particulares con materiales provenientes de la construcción o inertes por metro cúbico a rellenar y que cuenten con la autorización previa de la Seremi de Salud, estarán afecto al pago de un derecho municipal equivalente a 0,005 UTM por metro cúbico”*. Eso. Alcalde. Concejales. Alguna consulta.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Consultas. Concejal Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí. Buenas tardes, Director. O sea, por lo que yo entiendo, antes se le cobra el derecho solamente, ahora estamos cobrando por metro cúbico.

SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CRISTOPHER KARAMANOFF: Antes se les cobraba, en el caso de los pozos lastreros, la extracción, es decir, el sacar material se le cobraba por un porcentaje, que era el 5% del avalúo fiscal, del valor del avalúo fiscal del terreno, que era un valor que obviamente se mantenía inalterable en el tiempo y que siempre o generalmente va subiendo, pero también lo que planteaba el Alcalde en reuniones que tuvimos, es que la forma más objetiva de cobro es por metro cúbico, porque refleja la cantidad exacta de material que ellos están generando para su actividad industrializada.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Claro, o sea, ahora estamos equiparando, con los.

SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CRISTOPHER KARAMANOFF: Si, si ponemos en un patrón de comparación y que también a mí me lo recriminaban harto los sindicatos de arenero y ahora lo entendimos, el por qué, es más caro extraer en el río, que extraer en un pozo lastrero. Cosa que debieran ser, o lo mismo o incluso superior a lo otro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Justamente porque son empresas y los otros son sindicales. Bien, eso me queda claro.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: *Bien, si no hay más preguntas. En votación el punto. Apruebo.*

ACUERDO N°844 - 2023

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Karina Leyton Espinoza; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar la Modificación de la Ordenanza N° 13, sobre “Derechos Municipales”, según Oficio Interno N° 1.368, de fecha 26 de septiembre de 2022 y Oficio Interno N° 1.503, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Dirección de Obras”.-

SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES CRISTOPHER KARAMANOFF: Muchas gracias. Un alcance, Alcalde. A raíz de esta modificación, le remitimos también a la Concejala Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, una modificación pequeña en el articulado de la ordenanza de pozos lastreros de predios particulares, que va relacionado también con esto mismo que se está aprobando ahora, para que la puedan distribuir.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Si yo respecto a eso quisiera plantear 2 cosas. La primera, que es evidente que nosotros necesitamos construir un plan pensando en el río Maipo, con varios factores y varias miradas, y en ese sentido vamos a construir una mesa técnica donde vamos a invitar a la Delegación Presidencial, al MOP, a los actores, a las comunidades y por cierto, también a los privados para construir un camino respecto a eso.

Primero, la fiscalización de la extracción basado en inspecciones, gestión de información por medio de drones y fiscalización remota, que son cosas que ocurren en otras comunas. Un programa de ordenamiento territorial que establezca una mirada sustentable para la comuna y los recursos generados de estos aranceles, que permitan cubrir las demandas sociales de la comunidad. Yo creo que esos 3 artículos pueden conversar tranquilamente, pero necesitamos sentarnos con todos los actores, avanzar en eso. Y creo que la construcción de la ordenanza, que además, es un requerimiento que nos pidió la Contraloría, es sumamente necesario y tenemos que hacerlo ya.

Y lo segundo, que efectivamente, a propósito de la demanda de los sindicatos de los areneros, también hemos escuchado los movimientos sociales, a propósito de lo que es lo reivindicativo y lo que es justo, a propósito de lo que hoy día estamos poniendo sobre la mesa. Así que muchas gracias, Director por la ayuda en la construcción de este documento.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, Alcalde. También tenemos que pensar que hay una Corporación del Río Maipo, en la cual también hacen trabajos culturales, en la cual también podemos cambiar un poco la cara al río Maipo, haciendo cosas culturales como actividades, como eventos, recitales y es bonito estar ahí. Es una organización que está trabajando, ha hecho

cicletadas, ahora quieren hacer Jazz, quieren hacer hartas cosas y yo creo que el río es nuestro y tenemos que aprovecharlo.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Vamos en el camino correcto, Concejal. Muy bien, Gracias Director, se puede retirar al Comité que lo están esperando. Me están aquí, escribiendo.

b) Oficio Interno N° 2.755, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección de Rentas.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Bien, pasamos entonces a la letra B. Oficio interno N° 2755 de fecha 19 de octubre del 2023, de la Dirección de Rentas.

SRA. DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES PAOLA PÉREZ: Buenas tardes Alcalde, Concejales, Concejales. Mediante Oficio Interno 2.755, se propone las siguientes modificaciones a la Ordenanza N°13 que corresponden al Título Quinto, Derechos Municipales relacionados con la patente y permisos por el ejercicio permanente o transitorio de actividades lucrativas, que corresponde a las Ferias Artesanales, Ferias de libros y revistas, Promocionales, Emprendedores y Similares. El año pasado se incluyeron los emprendedores, por eso está subrayado. Lo que se solicita hacer una rebaja del 0,50 UTM a 0,25 UTM.

Luego en el título Séptimo, relativo a la propaganda, en el artículo 19 tenemos el N°1, que son letreros, carteles o avisos no luminosos. Mínimo anual por metro cuadrado. Lo que se está proponiendo es dejar los letreros, carteles o avisos no luminosos, un mínimo anual, rebajar a aquellos contribuyentes, solamente de microempresa familiar y de contribuyentes, patentes comerciales, personas naturales que son aquellos que pagan el mínimo de patente 0,50 UTM, según el artículo 24 de la Ley 3.063.

Y de igual forma, en los letreros y carteles o avisos luminosos, también se propone lo mismo que el valor a rebajar sea solamente y se aplique a los contribuyentes y microempresa familiar y contribuyente de patentes comerciales de personas naturales.

Y luego el artículo 15. Letreros camineros autorizados por Vialidad, por unidad mensual que hoy día son 2,5. Se propone a 3 UTM y de 3,5 UTM a 4 UTM.

El título Quinto, que recién explicaba que es el artículo 16 en la letra B, que es de 0,50 a 0,25. Esa es la propuesta. La hoja siguiente.

Tomando la UTM del mes de octubre. Hoy en día tenemos 2 tipos de emprendedores: Ferias Artesanales de libros o revistas. Aquellos que piden permiso para los que trabajan en el mall, que es por semana, que a ellos se les cobra, ellos tienen contrato con el mall y el municipio les cobra por semana.

Y tenemos aquellos permisos para las organizaciones con personalidad jurídica que ellos trabajan solamente los fines de semana o viernes, sábado o sábado y domingo, son 2 días. Entonces tenemos que el valor por semana hoy día, son \$31.758.-, se propone \$15.879.- pesos, por lo cual por una semana, aquellos que trabajan y hacen llegar todos los antecedentes que trabajan en algún Mall, ya sea del Sur o Plaza San Bernardo, quedarían pagando semanalmente \$15.879.- y aquellos emprendedores y ferias que trabajan solamente 2 días, que son los fines de semana, quedarían pagando por día \$2.268.- y el valor por 2 días \$4.539.-, que corresponde a módulos o a toldos.

Luego en el título séptimo que dice relación con la propaganda, de aquellos letreros carteles no luminosos que hoy día se paga 2 UTM en el centro, sector periferia 1.5 UTM y en el sector preferencial 2 UTM. Se propone que el valor se rebaje solamente a pagar a las personas de contribuyentes de Microempresa Familiar y contribuyente de Patentes Comerciales Naturales. La referencia con otras comunas. Los valores en UTM que tenemos en San Bernardo son 2 UTM anual. Colina 0.50, El Bosque 0.30 Semestral. Macul 2 UTM Semestral. Santiago 0.80 UTM Semestral. Graneros 0.30 UTM Anual y Peñaflor 0.30 UTM Anual.

Se lleva la conversión a todas las comunas a UTM semestral, quedando San Bernardo con un cobro de \$63.515.-, Colina \$31.758.-, El Bosque \$19.055.-, Macul \$127.030.-, Santiago \$50.812.-, Graneros \$9.527.- y Peñaflor \$9.527.- La próxima.

Aquí se ve la diferencia entre la actual de aquella microempresa familiar y los contribuyentes de personas de patentes comerciales naturales. Hoy día, una patente para ambos, con el derecho de aseo, el artículo 24, que es lo que pide la ley. La patente es de \$59.045.- Hoy el metro cuadrado a esas empresas sale a \$63.515.- El valor total actual semestral de una patente de microempresa familiar y patentes comerciales de Personas naturales, Pago de semestral de \$122.560.-pesos. Nosotros al llevar la propuesta de el metro cuadrado que se rebaje a 0.5 UTM. El mismo valor que se cobra en el derecho de aseo en el artículo 24, que corresponde al Decreto Ley 3063, quede de igual forma en \$59.045.- pesos. Si le agregamos la rebaja de la patente a estas 2 contribuyentes, nos queda un total de \$90.80.- pesos. Esa sería la diferencia.

Si nosotros lo llevamos a la cantidad de empresas, microempresas, familiares, más los contribuyentes naturales que hoy tenemos otorgadas al mes de septiembre, que son 116, con el valor actual de \$122.560.-, es un ingreso a septiembre de \$14.216.960.- Con la rebaja, las mismas 116 que llevamos a septiembre baja a \$10.533.090.- pesos. Pero nosotros si hacemos una proyección al mismo mes de septiembre con el 50% de las otorgadas, eso nos da un total de 174. Otorgamiento de patentes con un ingreso a septiembre de \$15.799.635.- pesos, lo que se quiere aquí es solamente rebajar a las mipymes, perdón a la microempresa familiar y contribuyente que solamente pagan 0.50 con la publicidad. Si se dan cuenta es más cara la publicidad que el total de la patente que tienen pagar de \$59.045.-

Luego, los avisos luminosos. De igual manera se propone rebajar a la microempresa familiar y a los contribuyentes de patentes comerciales personas naturales. Y es el mismo ejercicio, o sea, quedan pagando menos de acuerdo a la publicidad y así la patente no es mayor, no es la publicidad mayor a lo que pagan en una patente.

Luego tenemos relativas a esta propaganda, con la diferencia con otras comunas en UTM. San Bernardo semestral \$31.758.-, Colina \$31.758.-, El Bosque \$38.109.-, Macul \$31.758.-, Santiago \$103.402.-, Graneros y Peñaflor \$12.703.- Esa es la diferencia que en donde mayormente se encuentra en la Municipalidad de Santiago, que cobran 1.628 UTM semestral que es la única que sería como la mayor diferencia con las otras comunas.

Y luego el artículo 15, que se refiere a todos los letreros camineros que tienen otorgamiento de permiso por vialidad, esto es por unidad de letrero mensual. Nosotros, en San Bernardo la mayoría son sobre 10 metros, por lo tanto, el valor que se ocupa mensualmente es 3,5 UTM. Por eso está destacado. Y luego se propone mensual Medidas de 1 a 10 metros 3 UTM, y las medidas sobre 10 metros 4 UTM, que es el valor que se cobra mensual.

Si nosotros hacemos el cálculo de lo que pagan hoy día en 3,5 UTM por 4 letreros en forma mensual que cobra San Bernardo, son \$5.335.260.- pesos. Una empresa con 4 letreros. Y ese valor subiría a \$6.097.440.- pesos. Esa sería la diferencia. Actualmente, si hacemos la comparación con Colina, El Bosque, Macul, Santiago y Graneros, que están en forma anual y semestral, llevado al mismo valor, San Bernardo está por sobre el resto de las comunas con 3,5

mensual. Colina 2 UTM anual. El Bosque 2 UTM semestral. Macul 2 UTM semestral. Santiago 1 UTM mensual. Graneros 2 UTM anual.

La cuenta de derechos de propaganda en las vías públicas, percibidos a septiembre solamente en este ítem son \$432.205.822.- Ese trabajo lo hace el Departamento de Derechos Municipales, Paulina Zamora, quien me acompaña, es la encargada de estar periódicamente saliendo a terreno, porque la publicidad es muy dinámica, para hacer los cobros.

En los ingresos percibidos a septiembre en propaganda, han ingresado \$923.570.000.- pesos, o sea, la ejecución al mes de septiembre es un 106.83% en propaganda.

Y esa es la modificación que se hizo anteriormente, donde este ítem se aumentó y es por esta razón.

¿Por qué quise hacer la comparación?, porque el trabajo que se hace exclusivamente con Paulina Zamora y la coordinación que está con la Dirección de Inspecciones, son 432 millones que corresponde a un 46%, o sea, casi la mitad que hace una persona de un departamento.

Estas son las empresas que hoy día están en el sector de la carretera, en donde están todas las paletas al día. Se hicieron convenios porque, producto de la pandemia, el estallido social, hubo empresas que no pagaron. Hoy día al mes de septiembre están al día. Todo este trabajo, todos estos letreros están catastrados y el trabajo solamente que se hace en la carretera que Paulina tiene que estar saliendo diariamente, porque esta publicidad es muy dinámica. Un día está, otro día no está y así tiene que hacer, porque es un cobro mensual.

Aparte de esto, que es lo que nosotros estamos proponiendo, de los caminos de la carretera, tenemos las otras vías que son preferenciales como Avenida Colón, Avenida Portales, General Urrutia, que en donde también se encuentran paletas y ese es otro ítem distinto a lo que en esta oportunidad se quiere, solamente a los letreros camineros.

Esa es la propuesta que se hace de acuerdo al oficio 2.755, en donde dice cómo está hoy día y cómo quedarían los valores expresados en UTM, ya sea mensual o en forma anual.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Consultas. Concejala Romina Baeza. Concejal Roberto Soto.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Muchas gracias, Alcalde. Yo más que consultas quiero hacer unas observaciones. Primero, agradecer a la Directora por tomar todas las observaciones que se hicieron en la reunión de trabajo. Creo que es relevante que podamos comparar con otras comunas los costos que se hacen, porque así nosotros podemos cruzar información respecto a la cantidad de habitantes, la ubicación del sector, y el impacto que eso puede generar como de manera beneficiosa para las empresas, para nosotros tener un estimativo de los cobros. Eso siempre ayuda.

También creo que es bien importante visibilizar esta rebaja para los artesanos y emprendedores, porque es una solicitud permanente por parte de la comunidad, sobre todo ahora que vienen las fiestas, en distintos momentos se piden permiso y efectivamente para los artesanos y emprendedores pagar \$30.000 era un exceso, solo por un fin de semana. Entonces, que ahora se haga la salvedad no solo de rebajar el costo semanal, sino que además tener un ítem que sea diario, de todas maneras va a ser beneficioso para nuestros vecinos y vecinas.

Y por último, también quiero destacar que se haga una distinción entre las pequeñas empresas o como estas pymes y las grandes empresas, porque también eso nos permite aumentar los fondos de recaudación, pero disminuir el agobio en las pymes que están en este momento un poco

complicadas, sobre todo en todo lo que tiene que ver con propaganda, porque al final, de acuerdo a la información que usted nos señala, el hacer esta distinción incluso nos puede permitir aumentar las arcas del municipio, a pesar de que estamos disminuyendo el valor para una parte importante de la población, porque probablemente si nosotros hacemos un catastro son muchos más los pequeños empresarios, pero en cuanto a la cantidad de dinero que ellos recaudan y que nos puede significar para nosotros es muy dispar, entonces agradecer creo que es una buena modificación que de todas maneras contribuye a mejorar la recaudación del municipio, así que creo que vamos en la dirección correcta. Muchas gracias, Directora.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muy bien. Concejal Roberto Soto.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, Alcalde. Claramente, lo que busca esta modificación de alguna manera es hacer, ordenar las cosas y establecer algunos criterios de justicia. Es decir, los que son más pequeños, los pequeños emprendedores, las patentes familiares, que tengan alguna rebaja o alguna ayuda municipal y aquellas grandes empresas o grandes contribuyentes también que puedan cancelar de acuerdo a sus ingresos. Así que yo, Alcalde, creo que es una modificación que está muy bien presentada y muy clara. Celebro que haya una rebaja para los emprendedores y para los artesanos, que a veces están 2 días en los parques tratando de vender sus productos y después no les alcanza ni siquiera para cancelar el derecho que ya lo pagaron, por eso es que tiene mucho sentido. Yo agradezco que se haya considerado lo que está ocurriendo en la realidad, y que se ha hecho este ajuste y que beneficia a la gente, a los emprendedores, a los artesanos o a los que tienen patentes familiares.

Por otro lado, evidentemente lo que tiene que ver con la propaganda también tiene mucho sentido y mucha lógica lo que usted está proponiendo.

Y respecto de los letreros o avisos camineros, también, evidentemente que son grandes contribuyentes, ellos pueden cancelar un poco más y esto, todo va de alguna manera a mejorar la recaudación en ese sentido, pero por sobre todo, se establecen criterios de justicia y eso evidentemente que es algo que por lo menos a mí me hace mucho sentido y voy a apoyar.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Muchas gracias, Concejal. Concejala Karina Leyton.

SRTA. CONCEJALA KARINA LEYTON: Sí, en la misma línea, la verdad es que quería tomarme las palabras de la Concejala Romina Baeza y creo que más que 2 ítems, deberíamos establecer 3, porque quien emprende hoy día en San Bernardo, a través, por ejemplo, de los fondos de emprendimiento de la Municipalidad, que es un pequeño aporte a las familias y que genera sustento en muchos de los casos, no es lo mismo a una pyme que puede facturar por ejemplo 80 millones o más dentro de un año, y tampoco es la misma cantidad en relación a una gran empresa que puede estar establecida y que tenemos varias aquí dentro de San Bernardo. Entonces, lo cierto es que necesitamos tener estos criterios. Se agradece el trabajo, se agradece el reconocimiento que también muchas de las familias hoy día en San Bernardo se sostienen a través de esto Alcalde, a través de las ferias de emprendimiento, a través de las ferias de ventas, de encuentro de diferentes productos, de manualidades que se generan producto del trabajo y el esfuerzo y sobre todo en relación a muchas familias que son sostenidas a través solo de las mujeres de San Bernardo. Entonces, hacer ese criterio. Emprendedores, pymes y empresas. Muchas gracias.

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Excelente. Bien. Si no hay más preguntas, entonces, en votación. Apruebo. Bien. Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias, Directora. Muchas gracias. Excelente trabajo.

ACUERDO N° 845 - 2023

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Karina Leyton Espinoza; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar la Modificación de la Ordenanza N° 13, sobre “Derechos Municipales”, según Oficio Interno N° 2.755, de fecha 19 de octubre de 2023, de la Dirección de Rentas”.-

c) Oficio Interno N° 916, de fecha 20 de octubre de 2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público

SR. ALCALDE CHRISTOPHER WHITE: Vamos avanzando. Bien. Pasamos a la letra C, que es el oficio interno N°916 de fecha 20 de octubre del 2023 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S) ROLANDO GONZÁLEZ: Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejales, Honorable Concejo.

Me acompaña en esta presentación Pamela Stecher, que es la Encargada del Departamento de Permisos de Circulación de San Bernardo. Bueno, las modificaciones que nosotros vamos a proponer como Dirección de Tránsito para los Derechos que se pagan en la Ordenanza N°13, respecto de Permisos de Circulación, tienen que ver con 2 puntos particulares.

Primero que nada, uno, el artículo 12, ver que 3 numerales de este artículo que tienen que ver con que esos costos, los costos que tienen que ver con el trámite son superiores a los ingresos municipales, particularmente el N°3, N°5 y el N°6. Y por otro lado, proponer un nuevo cobro.

Voy a proceder a dar las justificaciones. El número 3 dice Certificado de Empadronamiento en Registro Municipal de Carros y Remolques, incluida su placa patente, Carro 0.35 UTM, remolque 0.40 UTM. Debe decir “*Certificado de Empadronamiento en Registro Municipal de Carros y Remolques, incluida su placa Patente, 0.70 UTM*”. La justificación tiene que ver particularmente con que para el caso de los carros y los remolques que tiene las mismas características, debe tener el mismo valor, un valor similar que, en este caso, el propuesto es 0.70 UTM. Como pueden ver, en la justificación aparece que los mayores costos involucrados para el municipio tienen que ver con el valor que tiene la placa patente, que alcanza los \$24.920.- pesos, y el cobro actual de la inscripción de carros de 0.35 UTM alcanza los \$22.230.- O para el caso de la inscripción de los carros de 0.40 UTM, el valor de \$25.406.- Estamos proponiendo un valor de 0.70 UTM, similar a los \$44.461.-

Posteriormente vamos a entregar las proyecciones al final, que también fueron remitidas al momento de ingresar los nuevos documentos.

Para el caso del numeral 5, el Certificado de Modificación en el Registro Municipal de Carros y Remolques dice 0.10 UTM y se propone un incremento de 5, de 0.5 a 0.15 UTM. La siguiente, por favor.

Respecto de la justificación. Como podemos ver, el valor asignado al municipio tiene que estar cercano a los \$6.352.- y proponemos un ingreso de \$9.827.- correspondiente a 0.15 UTM, al ser 15% de la UTM. Esto tiene que ver con un incremento que tiene que ver con los costos de los trámites que se realizan en conjunto con la Casa de Moneda, que desde el año 2022 al año 2023 tuvo un incremento cercano al 34%. La siguiente, por favor.

El numeral 6, que tiene que ver con la placa provisoria en el Registro Municipal de Carros y Remolques, incluye el duplicado de la placa, dice 0.30 y debe decir 0.60 UTM. La siguiente, por favor.

En el lugar de la justificación, podrán ver que el valor de la placa se mantiene en los \$24.920.- pesos, como vimos, pero la placa provisoria tiene un valor de 0.30 \$19.055.- y el duplicado de la placa 0.60, \$38.109.- La siguiente, por favor.

En relación a la incorporación que les que les comentaba, se quiere incorporar un nuevo permiso de circulación provisional a las personas naturales o jurídicas con establecimientos comerciales en Chile o a la importación de vehículos motorizados nuevos para traslado o exhibición en la vía pública, con domicilio en la comuna. El valor propuesto son 20 UTM. La siguiente, por favor.

Como pueden ver, la propuesta incorpora un cobro en la ordenanza de la placa de un valor de 20 UTM similar a \$1.270.300.- pesos. Este cobro se justifica en lo que indica la Ley de Tránsito, en su artículo 48, como indica el oficio que se les hizo llegar y las Municipalidades podrán otorgar anualmente estos permisos de circulación provisional, el que actualmente no tenemos y que hemos recibido particularmente algunas solicitudes y no hemos podido llevarlas a cabo, porque no tenemos cómo justificar su cobro. En este caso una empresa que está en la comuna, prefiero no dar el nombre, pero está trayendo, importando buses chinos y necesita exhibirlos. Y nos pidió permiso y no podemos o no tenemos los medios como para poder decir este es el permiso de circulación que corresponde, por ende no podemos cobrar, en este caso las 20 UTM y estamos dejando de percibir esos ingresos por el municipio. La siguiente, por favor.

No se alcanza a ver muy bien acá en la presentación, pero fue remitida en el oficio interno 916. La Encargada del departamento les va a explicar cómo proyectamos nosotros los incrementos para pedir esta modificación de la ordenanza.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: Buenas tardes, Concejales, Secretario Municipal. Buenas tardes Directores presentes.

Bueno, como lo explicó el Director de Tránsito, este aumento tiene relación con los costos. Los costos para nosotros como municipio están siendo muy altos, a lo que actualmente estamos cobrando por estos servicios, que son las inscripciones de los carros y remolques, los duplicados de las placas patentes y los padrones de los carros.

Actualmente, o sea, en ese recuadro, perdón, hicimos una comparación de los costos. Lo que estamos percibiendo por la recaudación de estos trámites, tanto por las inscripciones, los padrones y los duplicados, son \$2.893.108.- y para el municipio esa cantidad, tanto 109 carros, inscripción de carros; 14 Remolques, 14 inscripción de carros nuevos, 9 duplicados de placas patente, para el municipio está teniendo un costo de \$2.837.500.- Como ganancia nos está quedando \$55.000.-pesos, en este año, con los valores que actualmente tenemos.

En la nueva propuesta, haciendo la misma comparación, con las mismas cantidades otorgadas, al municipio le está quedando una ganancia de \$2.815.335.- pesos, que es alto el margen, mucho más alto.

La incorporación del nuevo cobro en la ordenanza, como lo explicó el Director, hay solicitud de una empresa, no vamos a dar el nombre de la empresa. Actualmente no está dentro de la ordenanza, por ende no podemos cobrar este servicio. Hicimos comparación con otras comunas, cuánto están cobrando por este permiso provisorio. Hay comunas que están cobrando 10 UTM, otras 15 UTM, hay otras que, bueno, tiene más recursos, están cobrando 5 UTM. ¿Por qué consideramos nosotros cobrar 20 UTM? Estamos habilitando a un auto o un bus, son vehículos de alta gama. Los vehículos de alta gama son los vehículos que están en exhibición o realizan pruebas. Los estamos habilitando a circular por un año. Además de otorgarles el permiso por el año, tenemos que entregarle el duplicado, o sea, el par de placas patente, que son unas placas especiales que dice PR va la comuna que corresponde y el dígito al cual corresponde. Para nosotros como municipio, el permiso y el duplicado de las placas patente también tiene un costo y ese costo aproximadamente es como de \$50.000.-, nos quedaría como ganancia \$1.236.004.- pesos. Eso. Alguna consulta.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien, muchas gracias. Vamos a ofrecer la palabra. Concejala Baeza Y después la Concejala Novoa.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Yo tengo unas consultas sobre esta materia porque no lo entendí bien y no sé si se abordó en la comisión, porque en ese momento no estuve tan atenta, porque no entiendo bien cómo funciona, como, de acuerdo a lo que usted dice, es una placa patente por vehículo durante un año, entonces ese es el valor de una placa patente, porque dice que.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: Para un vehículo. Sí, la ley faculta a la Municipalidad entregar 3 permisos a cada automotora, eso quiere decir que tienen autorización de 3 vehículos solamente y ese permiso es anual. No hay otro.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Perfecto.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: Para trasladarlo, para hacer pruebas, y para exhibición. Eso es lo que dice la ley.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Ah, ya. Lo que dice el documento en este caso, si mal no recuerdo, era que se autorizaba a 5 y podía extenderse hasta 10, de manera excepcional.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: En casos excepcionales, eso va a depender de la antigüedad que tenga en la empresa, en la comuna. Hay varios requisitos, no me acuerdo muy bien, que eso lo dice el Decreto Supremo 122, en el cual indica sale las condiciones en que nosotros podemos otorgar los permisos.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Si, ya perfecto, entonces serían 20 UTM por vehículo y tiene un máximo de 5 anual, salvo que se haga la excepción y eso es por.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: Son 3 anuales, con excepción a 5, por empresa.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Ya, voy a revisar el documento de nuevo. Estoy segura que dice otra cosa.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: Revíselo, bueno, puede que yo me haya equivocado.

SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S) ROLANDO GONZÁLEZ: Le complemento la información. O sea, todo el decreto que comenta Pamela, que es el número 122.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias, Director. Concejala Novoa.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Yo tengo 2 consultas. ¿Cuál es la diferencia entre carro y remolque?

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: A ver los carros, a ver cómo lo explico. Los carros son más chicos, tienen una capacidad inferior. Los carros tienen un eje y 2 ruedas. Cuando hablamos de remolque, los remolques tienen 2 ejes y 4 ruedas, esa es la diferencia. No sé si se han fijado que hay unos carritos que tienen 2 ruedas, que van adosado, esos son los carros. Los remolques son más grandecitos y son con.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Y los Food trucks

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: Son con, claro, esos son como remolque, tienen 4 ruedas.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: A pesar de que no tiene motor. Hay food trucks que tienen.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: Ah, esos no son carros.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Esos son como casas rodantes.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: No, cuando estamos hablando de carros y remolques, son aquellos vehículos que no tienen motor, son de arrastre, tienen capacidad de arrastre.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Y mi otra pregunta es respecto estos carros que andan en la calle, los toritos que le llaman, qué permiso de circulación pagan ellos.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: Los Toritos se está regularizando porque hubieron muchos toritos que, bueno, importadora china que los vendieron sin certificado de homologación, ellos tienen que primero, para poder inscribirlos, deben tener una autorización de Transporte, Transporte debe autorizarlo para poder sacar revisión técnica y como último pagar el permiso de circulación. Y el problema es que está teniendo muchos de esos propietarios que esos toritos los compraron, no sé, hace 6 años, 10 años, y hoy día pagar el permiso de circulación de 10 años es mucho más plata del valor que tiene el Torito.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: No, más que nada lo digo por lo peligroso que son.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: No, hay varios que se están regularizando. Nosotros hemos tenido varias solicitudes.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Nosotros hemos visto que anda la gente en la calle, de hecho en las veredas, 3, 4 personas arriba, sin ninguna medida de seguridad. Por eso me llama la atención.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: Se está regularizando. Ahí debería hacerse un poquito más de fiscalización.

SRA. CONCEJALA MARCELA NOVOA: Muchas gracias.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, Concejala. Concejala Baeza.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Sí, solo para complementar el punto anterior, porque no me gusta quedar de mentirosa. En el documento que ustedes enviaron, artículo 7, dice: *“La Municipalidad no podrá otorgar más de 5 permisos de circulación provisional y las correspondientes placas a un mismo establecimiento comercial, en caso especialmente calificado por la antigüedad del establecimiento, por su capital de giro, por el volumen acreditado de ventas o por otras circunstancias, la Municipalidad podrá otorgar más de 5 y hasta 10”*.

SRA. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PAMELA STECHER: Usted tiene razón.

SRA. CONCEJALA ROMINA BAEZA: Se pueden otorgar 5 y máximo 10. Eso. Muchas gracias.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien, no habiendo más consultas ni observaciones. Entonces, se va a votar el punto 1 C. En relación a las modificaciones de la Dirección de Tránsito. En votación. Apruebo. Se aprueba. Muchas gracias, Director.

ACUERDO N° 846 - 2023 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Karina Leyton Espinoza; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar la Modificación de la Ordenanza N° 13, sobre “Derechos Municipales”, según Oficio Interno N° 916, de fecha 20 de octubre de 2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público”.-

e) Oficio Interno N° 1.039, de fecha 13 de octubre de 2023 de la Dirección de Inspección.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Pasamos ahora al punto 1 E, invitamos a la Dirección de Inspecciones.

SRA. DIRECTORA DE INSPECCIONES MUNICIPALES ROSA ROJAS: Hola, buenas tardes Concejales, Presidente, Concejales presentes.

Efectivamente, nosotros hicimos una observación, conversada con el Director de Tránsito con respecto a poder mejorar a objeto de facilitar el trabajo de Inspección en cuanto a lo que dice el artículo 9. El artículo 9 con respecto a los vehículos, los derechos que se pagan a través de la Dirección de Tránsito, indica básicamente, lo que está actualmente es, *“estos derechos podrán ser cancelados en 2 cuotas iguales dentro del mismo año calendario, debiendo cancelarse la primera cuota al momento de otorgar el permiso”*. Eso es lo que dice. Nos ha tocado fiscalizar especialmente, esto está referido a los cupos de taxi en el bien nacional y como no establece las fechas de pago, muchas veces quedamos con la duda si está al día o no está al día, porque ellos mismos nos indican no si tenemos que ir a cancelarlo, como es optativo, entre comillas, no tenemos tampoco cómo fiscalizar y tenemos que estar llamando a Tránsito para que busquen los antecedentes de tal línea, tal grupo, si está el día, no está al día, citarlos, etcétera. Entonces nosotros, basándonos en toda la normalización de la ordenanza, lo que está ya establecido en general, queremos proponer que los pagos se hagan en las mismas fechas en que está para los demás permisos o las demás patentes. Todos tienen que cancelar al 31 de enero y al 31 de julio. Entonces la idea, el objetivo y la observación que hacemos es que, también para facilitar el trabajo y que también esté ordenado, que también se establezca que los permisos de ellos no sea en 2 cuotas, sino que en 2 fechas, 31 de enero y 31 de julio.

Obviamente, se entiende que si yo no estoy tramitando y voy a sacar el permiso en marzo, el cálculo se hace de manera proporcional o si lo estoy sacando cerca del segundo periodo, que es julio, es tramitar de la misma forma.

Al no tener cómo, entre comillas, citamos a ciegas sin saber si efectivamente está o no está incumpliendo. Y lo que si nos hemos dado cuenta que la mayoría de los radio taxis, grupos taxis que están en la calle, siempre tienen los permisos, el cupo, el derecho atrasado, 2 o 3 periodos, estamos hablando de un año y medio, 2 años, entonces tenemos que estarlos trayendo a que cancelen, por eso que la propuesta es súper básica, es solamente esto. Director.

SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S) ROLANDO GONZÁLEZ: No, complementando lo que decía la Directora de Inspecciones, esto nos facilitaría a nosotros la inspección en conjunto que realizamos normalmente a los servicios de transporte colectivo menor.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien, Muchas gracias. Se ofrece la palabra a los Concejales, a las Concejales. Concejal Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí. Estos son los derechos de los permisos de los vehículos estacionados, Básico, Taxi básico. En la ordenanza sale también, se podría decir. Me gustaría que dijera que no fuera para personas naturales, que no pague el derecho. O sea, que los paraderos fueran de los sindicatos, Taxi básico o colectivo, como sean pero que sean de sindicatos. Porque yo he observado acá en San Bernardo que personas hay naturales que usufructan del espacio, pagando ellos el derecho que estamos cobrando y ellos los subarriendan a personas que andan, a taxistas, por ejemplo, que están girando en forma diaria. Y podría ser el requisito que fuera para, solamente para sindicatos del rubro. Porque yo he observado y tengo antecedentes, no los quiero mostrar, no quiero dar nombres, pero hay esquinas que tienen dueños, que son de una persona y esa persona le arrienda a todos los demás y se transforma en una empresa de la persona y no como, por ejemplo, el Tottus de acá, que son sindicatos y ellos cobran su derecho y se reparten la plata en mercadería a fin de año, se pagan los permisos de circulaciones, se hace eso, pero yo he visto sector en la esquina y lo hemos conversado hartas veces y nunca hemos llegado a un resultado que sea más o menos, porque estamos prestando los espacios a personas naturales que están usufructuando del espacio público que es de la Municipalidad.

Eso está en la ordenanza para poder regular eso. Me gustaría una respuesta sobre eso para que la gente que está manejando estos paraderos, no se lleve la plata para él, sino que sea para repartir entre los sindicatos y para no tener problema para pagarle a la Municipalidad, porque acá la Directora me dice que hay paraderos que deben 3 o 4 y eso no puede ser porque ellos están cobrando los espacios a los socios o a lo que le arriendan. Entonces se transforma en algo personal y no en algo sindical. Yo prefiero que se le pague, o sea, que los paraderos sean de los sindicatos. Sería re bueno eso, sería más justo y los espacios serían para toda la gente. Esa es mi pregunta.

SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S) ROLANDO GONZÁLEZ: Sí, bueno, efectivamente lo que usted comentaba, Concejal, se ha visualizado en terreno en reiteradas ocasiones. Estamos tratando de ver cómo podemos asignar el tema de los estacionamientos reservados a sindicatos, pero también, ya que toca el tema, este subarriendo no solamente se ve o se ha detectado en los estacionamientos que están asignados a una persona, también se ha detectado en los estacionamientos que están asignados a sindicatos o asociaciones. Prueba de ello está que la semana, durante la semana, las últimas 2 semanas realizamos una inspección en conjunto a una empresa que tampoco voy a dar el nombre, no viene al caso, pero una empresa que está establecida y que efectivamente también tenía algunas irregularidades, como por ejemplo, la que detectamos en conjunto, que era el arriendo de uno de los cupos, porque lo vimos, pero era una empresa, no era un particular. Entonces, esto que usted está

denunciando, si bien es sabido en el ambiente, no solamente está supeditado a los particulares que están a cargo de algunos bienes nacionales de uso público explotándolo, sino que también está asignado algunas empresas que hacen mal uso de estos estacionamientos.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: O sea, usted está sumando a otra organización más, una empresa y eso legalmente no sé si jurídicamente será legal que una empresa lo tome y que lo empiece a arrendar a diferentes personas. Eso también está normado, ¿es legal? Pienso que tenemos otro problema más ahí, o sea se nos crea.

SRA. DIRECTORA DE INSPECCIONES MUNICIPALES ROSA ROJAS: Comentarle lo siguiente. Efectivamente, como dice el Director de Tránsito, hemos realizado varias fiscalizaciones en distintos ámbitos y dentro de esta fiscalización fue también fiscalizar, todo lo que es vehículos que están autorizados por la Dirección del Tránsito, ya sea particular o empresa. Nos hemos encontrado con muchas sorpresas, como el arriendo de espacios a terceros, el arriendo espacios a terceros extranjeros, sin licencia de conducir, sin regularización o auto denuncia en las instituciones correspondientes, sin licencia de ninguno de los países, paletas donde tienen que demarcar la cantidad de placas patente y la cantidad de cupos no instaladas, uso de espacios no autorizados, indicando que si están autorizados por el municipio, cantidad de taxis autorizados estacionados sin saber nosotros cómo controlar porque no dice el número, diurnos, nocturnos que trabajan en horarios contrarios, etcétera.

Entonces lo que hemos realizado es un trabajo un poquito más detallado, donde estamos solicitando estas mejoras, que las paletas estén instaladas con los horarios y con la totalidad de las placas patentes que están autorizadas, que se instalen los horarios y se supervisa los horarios en que tienen que estar los vehículos. Se supervisa con Ministerio de Transporte, también se ha realizado y en conjunto con la Dirección de Tránsito, los documentos del vehículo y los documentos de los conductores, así como también las autorizaciones del Ministerio de Transporte. Como estamos ordenando todo esto, justamente por lo que usted indica, es que nos encontramos con todas estas situaciones y dentro de eso es lo que tenemos que, lo solicitamos que se incluya en la ordenanza, es esta parte que es la que nos queda como en el aire, porque lo demás lo tenemos que supervisar, inspeccionar nosotros y dar cumplimiento. Si la placa patente es de un particular y tiene que estar, que es un vehículo en tal horario y tal placa patente, nosotros fiscalizamos y cuando no está esa placa patente y está otro vehículo, se le cursa la infracción por arriendo de bien nacional de espacio público o subarriendo y se manda a la Dirección del Tránsito para que tome las medidas del caso y ahí poder recuperar ese permiso. Pero tenemos que hacer este proceso antes para tener las distintas acreditaciones para cuando ellos apelen a la Contraloría o lo que hace la gente hoy día por ser cupos muy antiguos de más de 10, 15 años y es lo que ellos van a apelar, entonces o cumplen con los requisitos o tenemos los medios de prueba como ya lo tenemos, como dice el Director, con uno de los sindicatos, efectivamente que subarrienda en \$20.000.- el cupo.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien, la Concejala Del Pino me pidió la palabra y después el Concejal Navarro.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Sí, buenas tardes Directora, Director. Me gustaría saber primero cuáles son los criterios para tener un estacionamiento reservado. O sea, un cupo. Porque yo creo que hay que empezar como por ahí, para saber por qué se dan estos espacios que más que parece que lo utilicen de una buena forma, están generando más problemas que otra cosa. Entonces me gustaría saber cuál es el criterio que se usa para estos espacios, entregarlos como un espacio reservado a ciertas patentes.

SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S) ROLANDO GONZÁLEZ: El caso de los taxis menores, no se han otorgado nuevos espacios. O sea, estos son particularmente los que ya vienen de hace años, trabajando acá en diversos sectores de la comuna, muchos, algunos denominados incluso históricos, pero particularmente tiene que contar con los permisos en el Ministerio de Transporte y la inscripción o el detalle de su operación ingresada en la Dirección de Tránsito. Todas las fiscalizaciones que nosotros realizamos están sobre la base de la documentación que tenemos ingresada formalmente a la Dirección con sus posteriores actualizaciones. Si nosotros fiscalizamos a una determinada empresa o particular que esté a cargo de uno de los paraderos de transporte colectivo menor y los vehículos que están ahí, están estacionados, son multados, es responsabilidad de esa empresa mantener sus registros actualizados en la Dirección de Tránsito.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Ya, bueno, no me contesta un poco la pregunta que estoy haciendo, pero qué pasa cuando fiscalizan y se dan cuenta que hay un subarriendo, que no está en la patente que corresponde a lo que dice el cartel, ¿qué pasa en esos casos?

SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S) ROLANDO GONZÁLEZ: Termino de contestar lo que me comentaba. Particularmente, como le decía, no hemos realizado nuevas inscripciones de bienes de uso público para taxi o taxi colectivo, pero si reingresaran alguna, tendría que ver con una factibilidad técnica, porque no podemos instalar un paradero en cualquier parte, cercano a una esquina, por ejemplo, o algún acceso, ese tipo de cosas, nosotros la respondemos formalmente ante un ingreso, pero como le comento, no han realizado nuevos ingresos de paradero, que es lo mismo que hacemos cuando nos solicitan un bien nacional de uso público, para un particular.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien. Va a complementar. Concejal Navarro tiene la palabra y después la Concejala Collao.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Me va a contestar lo que le pregunte.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Adelante, conteste, responda la pregunta.

SRA. DIRECTORA DE INSPECCIONES MUNICIPALES ROSA ROJAS: Ok. Cuando se observa esta situación, se cursa la infracción correspondiente a la Dirección de Tránsito con una fecha segunda, que la misma papeleta lo indica, al juzgado Policía Local según el que está en turno.

El primer objetivo es darle a conocer a Tránsito que tal empresa o tal línea está cometiendo la infracción para que quede en sus registros. Y después el Director me avisa que, aun cuando se hayan presentado, se le cursa la infracción y se envía al juzgado Policía Local. Con eso hacemos la historia del comportamiento, en caso de que se reitere el mal comportamiento o basta con una causa, según lo que estime la Dirección del Tránsito, se caduquen los permisos y se entreguen a otros, o simplemente se eliminen. En estos momentos son 7 los sectores que tienen cupo de taxi, ya sea de uno efectivamente, que es el mínimo o los otros son 3, 4, etcétera, que están alrededor del centro hasta los que están afuera del mall y las líneas que están en O'Higgins con caletera. Ahí están concentrados los 7 puntos que vemos permanentemente y los inspeccionamos.

SRA. CONCEJALA MARJORIE DEL PINO: Si, ¿por qué pregunto esto? Porque bueno, nosotros seguimos con el problema en el Hospital El Pino de los taxis que están afuera y que también hay un subarriendo, y también están pasando por sobre la ley, porque en el fondo ellos tapan la entrada de las ambulancias. Y la ley es súper clara en eso, en decir, como decía usted, hay como criterios donde no se pueden instalar ciertos paraderos. Entonces también por ahí va mi pregunta.

SRA. DIRECTORA DE INSPECCIONES MUNICIPALES ROSA ROJAS: Si, le contesto. Efectivamente, hemos tenido un gran trabajo ahí. Ahí hay una línea que está autorizada, pero tenemos una línea que es pirata. Hemos hecho fiscalización con Ministerio de Transporte, directamente, se han retirado vehículos con grúa. Lamentablemente, lo que pasa en todos lados con el tema del transporte, los vehículos del Ministerio de Transporte, de Inspecciones con baliza y de Seguridad Ciudadana, con su logo y baliza, son visibles. Cuando llegamos a fiscalizar nada pasa. Ellos se comunican por radio y se avisan y desaparecen. Y lamentablemente no tenemos la capacidad humana para estar en todos estos puntos en todo el día, nos encantaría, pero todo el día y todos los días es imposible. Por lo tanto, cuando lo hacemos y lo hemos hecho en el sector del Pino, que han sido como 4 veces solo con Seguridad Ciudadana, donde hemos cursado infracción y solos con el Ministerio de Transporte, donde ahí sí hemos podido retirar vehículos, lo hacemos y eso nos dura a los que logramos encapsular o cerrar con los mismos vehículos, fiscalizar, hacer el retiro y los demás ya se avisan y ya no vuelven hasta que nos retiramos. Entonces ha sido difícil, pero si lo tenemos en consideración.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Gracias, Directora. Concejal Navarro.

SR. CONCEJAL LEONEL NAVARRO: Sí, yo creo que la solución es normar bien ese tema, porque la gente necesita trabajar. Yo creo que está bien que trabaje, pero lo que yo no estoy de acuerdo, es que una persona se lleve el monto y arriende el espacio municipal, eso es lo que molesta quizás.

Hay un caso de un caballero que vive en Iquique y le mandan la plata todos los meses del arriendo porque él ya se fue de aquí, pero él tiene un cupo y figura él todavía, pero él subarrienda ese espacio y todavía tienen que mandarle la plata para allá, porque eso ya, ahí tenemos que cambiar la persona. Tiene que haber un taxista que ande todos los días trabajando. Yo creo que los cupos tienen que ser para las personas que trabajan, no de las personas que no trabajan. Creo que esos espacios son para esa gente, para los taxistas, porque aquí se hace un negocio, lamentablemente, y se subarrienda a terceros. Pero yo creo que hay que normar la, no sé, pero es difícil. Yo lo digo porque soy taxista, lo veo, lo vivo en la calle. Entonces hay que arrendar para estar en un paradero, hay que pagar 5, 10 lucas para poder, 8 lucas incluso, para poder trabajar en el día y eso lo encuentro injusto porque esa plata si fuera para la muni, yo la pago feliz de la vida, porque es para la muni, vamos a arreglar alguna cosa, pero no es así, es para una persona y ese es el problema.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Muchas gracias. Sí, solamente yo quiero decir que lo que plantean los Concejales es muy relevante y yo creo que va a ser necesario revisar la ordenanza y por cierto, ¿cómo mejoramos nuestra fiscalización? Porque tiene toda lógica que, esto es el bien nacional de uso público, y en tema de estacionamientos reservados, sean otorgados a los sindicatos del transporte menor.

Pero lo que estamos discutiendo hoy día no tiene que ver con eso, por eso quiero ordenar la conversación y la discusión. Estamos solamente, ni siquiera cambiando el valor, sino la fecha

para que tenga concordancia con otras fechas que son importantes para el municipio. Tenía la palabra la Concejala. Bien, eso aclarado. Sí, Directora.

SRA. DIRECTORA DE INSPECCIONES MUNICIPALES ROSA ROJAS: Quisiera aclararle justamente al Concejal que lo que él está indicando y solicitando es lo que estamos haciendo. Recuerden que por mucho tiempo no hubo fiscalización en este ámbito. Entonces habían cosas tan básicas como, reitero, colocar la paleta, colocar la placa patente y la cantidad de vehículos, si eso no está, cualquiera se estaciona.

Ahora, como tiene que estar y se lo estamos exigiendo porque está en la ordenanza, sería una falta a la ordenanza. Nosotros vamos a ver cuál es el vehículo que está ingresado en la Dirección de Tránsito y que además está ingresado en la paleta. Al tener ese vehículo, solicitamos los documentos y en el documento tiene que estar manejando con licencia en mano el dueño del vehículo, ahí es donde hacemos el enlace y si eso, esa cadena, el círculo no está completo, es cuando infraccionamos y lo mandamos a la Dirección del Tránsito justamente para evitar esas cosas. Pero tenemos que partir ordenando lo que está establecido en la ordenanza. Lo que nos falta es esto, para nosotros.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien. Concejala Collao, usted tiene la palabra.

SRA. CONCEJALA PAOLA COLLAO: Quería consultar sobre los taxis que se ponen acá en Arturo Prat. Estos son taxis que vienen desde mucho antes. Porque me parece que ahí son como para 3 cupos y siempre hay estacionado como 5 o 6 vehículos, en Arturo Prat justo afuera del Banco Estado, acá con llegando a Eyzaguirre, sí, ¿cómo es esa regulación? Esos son taxis que vienen de años atrás, porque por lo que uno mira son 3 espacios, pero siempre hay 5 o 6.

SRA. DIRECTORA DE INSPECCIONES MUNICIPALES ROSA ROJAS: Sí, le respondo. Son 2 vehículos los que tenemos autorizados, ahí. Creo que son 2 o 4.

SR. DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S) ROLANDO GONZÁLEZ: No, no, no me recuerdo.

SRA. DIRECTORA DE INSPECCIONES MUNICIPALES ROSA ROJAS: Son 2 cupos y están demarcados, ya se demarcó. Pero ¿cuál es el problema? Porque a veces se ven 5, porque hacia atrás vendría siendo lo que corresponde al cobro por parquímetro. Como no hay cobrador, ellos se estacionan ahí, entonces se ven 5, pero en estricto rigor, lo que nosotros controlamos o que tiene que estar adelante, son los 2 y ellos, les costó, nos costó conciliar, pero si son los de las paletas. En el caso de que hubiera parquímetro, los 3 que se ponen atrás debieran estar cancelando el parquímetro o no tendrían lugar porque estaría ocupado por otras personas. Pero como llegan tan temprano y no hay parquímetro, no pagan y aprovechan de estacionar ahí y por eso no les puedo pasar un parte.

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien. Entonces vamos a someter a votación la propuesta de la Dirección de Inspección en el artículo 9.4, donde dice: *“Estos derechos podrán ser cancelados en 2 cuotas iguales dentro del mismo año calendario, debiendo cancelarse la primera cuota al momento de otorgarse el permiso”*. Se modificaría y debe decir: *“Estos derechos debieran ser cancelados en 2 cuotas iguales dentro del mismo año calendario al 31*

de enero y al 31 de julio, respectivamente, debiendo cancelarse la primera cuota al momento de otorgarse el permiso.” según el Oficio Interno N° 1.039 de la Dirección de Inspecciones.

En votación. Apruebo. Se aprueba.

ACUERDO N° 847 - 2023 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señoras, Romina Baeza Illanes; Karina Leyton Espinoza; Marjorie del Pino Díaz; Cristina Cofre Guerrero; Marcela Novoa Sandoval; Mariela Araya Cuevas; Paola Collao Santelices; los Señores, Roberto Soto Ferrada; Marcelo Sepúlveda Oyanedel; Leonel Navarro Ormeño; y el Presidente del H. Concejo, Sr. Christopher White Bahamondes; aprobar la Modificación de la Ordenanza N° 13, sobre “Derechos Municipales”, según Oficio Interno N° 1.039, de fecha 13 de octubre de 2023 de la Dirección de Inspección”.-

SR. CONCEJAL ROBERTO SOTO: Bien. Agradecemos a los Concejales, las Concejales. Habiéndose cumplido la tabla, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Siendo las **13:40** horas, se levanta la Sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde Christopher White Bahamondes, como Presidente del Concejo Municipal y los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

SRA. CRISTINA COFRÉ GUERRERO

SRA. KARINA LEYTON ESPINOZA

SR. LEONEL NAVARRO ORMEÑO

SRA. ROMINA BAEZA ILLANES

SRA. PAOLA COLLAO SANTELICES

SRA. MARJORIE DEL PINO DÍAZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. MARCELO SEPÚLVEDA OYANEDEL

SRA. MARCELA NOVOA SANDOVAL

CHRISTOPHER WHITE BAHAMONDES
ALCALDE

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE